

RESOLUCIÓN N° 00 17 54

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO MEDIANTE INVITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LA PAGINA WEB, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN LEASING OPERATIVO (ARRENDAMIENTO PURO) DE UN PARQUE DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTÁTILES Y TABLEROS DIGITALES PARA LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO"

La Rectora (e) de la Universidad del Atlántico, mediante resolución No. 001753 del 10 de noviembre de 2010, en uso de sus facultades Legales y Estatutarias, y en especial las conferidas en el literal (h) del artículo 25 Acuerdo Superior N° 000004 de febrero 15 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector y Financiero presentó para aprobación a la Rectoría de la Universidad, estudios de oportunidad y conveniencia, para la contratación de un Leasing Operativo (Arrendamiento Puro) de un parque de computadores de escritorio, portátiles y tableros digitales para la Universidad del Atlántico.

Que una vez aprobados los Estudios de oportunidad y conveniencia la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, procedió a la elaboración del correspondiente pliego de condiciones, para dar inicio al proceso de Invitación Pública, para la contratación de un Leasing Operativo (Arrendamiento Puro) de un parque de computadores de escritorio, portátiles y tableros digitales para la Universidad del Atlántico.

Que la Universidad del Atlántico, según cronograma de actividades estableció, como fecha de publicación desde el 21 hasta el 29 de octubre de 2010, modificándose este plazo hasta el 3 de noviembre de la presente anualidad, según consta en el adendo modificadorio N° 1, de fecha 29 de octubre de 2010.

Que atendiendo lo anterior, el mencionado Pliego de Condiciones, fue publicado en la Pagina Web de la Universidad del Atlántico, el día 21 de octubre de 2010, tal y como consta en certificación suscrita por el Jefe de la oficina de Informática de esta Institución educativa.

Que el presupuesto oficial para el proceso se estimó en la suma de **CINCO MIL TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$5.032.831.354)**, IVA incluido, los cuales se encuentran asignados de la siguiente manera: para el año 2010 una suma total de \$1.701.373.274, cantidad que se encuentra debidamente amparada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 302305, expedido por la Secretaria de Hacienda Departamental, Subsecretaría de Presupuesto; para el año 2011 una suma total de \$1.009.119.821; para el año 2012 un total de \$1.009.119.821; para el 2013 un total de \$773.658.529; para el

año 2014 un total de \$302.735.946; y para el 2015 un total de \$201.823.964, los cuales se encuentran respaldados mediante las vigencias futuras con cargo al recaudo del 80% de la estampilla Pro- Ciudadela Universitaria del Atlántico.

Que mediante el Adendo Modificadorio N° 1 de octubre 29 de 2010, se reformuló el proceso y su cronograma, permitiendo que pudiesen participar compañías cuyo objeto fuese el arrendamiento de equipos de tecnología, con la finalidad de permitir la participación de empresas importantes en el mercado con el suficiente respaldo financiero, indicándose expresamente que el día para recibir las propuestas era el día 3 de noviembre de 2010, en el horario de 9:00 a.m. hasta las 9:30 a.m., del mismo día.

Que dentro del plazo establecido para tales efectos en los Términos de Referencia, presentó propuesta la firma: **QUINTEC COLOMBIA S.A.**

Que dentro del plazo previsto en los términos de referencia el Comité Evaluador emitió su respectivo informe, y dio traslado al proponente para que presentara sus observaciones.

Que durante el término para presentar observaciones a las evaluaciones, se recibieron los documentos solicitados al proponente.

Que en consecuencia, estima la administración que dentro del proceso de Invitación Pública No 020 de 2010, se ha dado cumplimiento a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en el Estatuto Contractual de la Universidad del Atlántico (Acuerdo N° 000006 de 2009) y demás normas concordantes en la legislación colombiana, en tanto que los Términos de Referencia y la documentación presentada permitió el análisis de la propuesta habilitada.

Que en cumplimiento del cronograma establecido para el proceso de Invitación Pública No 020 de 2010, la Rectora (e) de la Universidad del Atlántico, teniendo en cuenta los informes presentados por los integrantes del comité evaluador, mediante la presente Resolución, **ADJUDICA** el contrato a la firma **QUINTEC COLOMBIA S.A.**, hasta por la suma de Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Ocho Millones Ochenta y Un Mil Trescientos Noventa y Cinco Pesos M/L (\$4.968.081.395), incluidos todos los costos a que haya lugar y por cuanto la propuesta cumplió con los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y financieros establecidos en los Términos de Referencia, obteniendo el siguiente puntaje en el resultado de la evaluación definitiva así:

EVALUACIÓN CRITERIO PUNTAJE

FACTOR	PUNTAJE
Propuesta económica	100 puntos
Capacidad jurídica	Cumple
Aprobación de cupo de crédito	Cumple
Experiencia	Cumple
Capacidad financiera	Cumple
Total	100 Puntos

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Invitación Pública No 020 de 2010, a la firma **QUINTEC COLOMBIA S.A.**, por ajustarse la oferta presentada a lo establecido en los Términos de Referencia, para la contratación de un Leasing Operativo (Arrendamiento Puro) de un parque de computadores de escritorio, portátiles y tableros digitales para la Universidad del Atlántico

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR al Representante Legal de la Firma proponente del contenido de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: El contenido de la presente Resolución se entenderá comunicado a los interesados con la publicación de este documento en la página web de la Universidad del Atlántico.

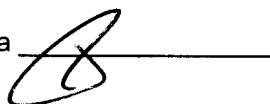
ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Puerto Colombia, a los 11 NOV. 2010

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


CLARA FAY VARGAS LASCARRO
Rectora (e)
Universidad del Atlántico

V° B° Oficina Jurídica



UA Universidad
del Atlántico
Secretaría General

En Barranquilla a los 11 días del mes de NOV de 2010
Se notifico personalmente de la Resolución No. 230154
De fecha 11 NOV 10 al señor (a) JOSE LUIS
con C.C. No. 7.047.388.016
T.P. No. 1 a quien se le entrego copia.

NOTIFICADO

NOTIFICADOR